

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ,  
DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Yener Haroldo Plaza Natareno  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Yener Haroldo Plaza Natareno  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Yener Haroldo Plaza Natareno  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ,  
DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	9
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12



6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>18</b>
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>30</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>31</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>32</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>33</b>
11.1 Misión (Anexo 1)	33
11.2 Visión (Anexo 2)	33
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	33
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	35
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	36
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	37
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	38
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	39



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Yener Haroldo Plaza Natareno  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0872-2012 de fecha 20 de noviembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas
2. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario
3. Diferencia en saldos de cuenta del Balance General contra registros auxiliares
4. Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso



5. Deficiente documentación de respaldo
6. Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Licda. Helen Magaly Lopez (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Licda. HELEN MAGALY LOPEZ  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0872-2012 de fecha 20 de noviembre 2012

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Directos, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos Tributarios, Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Infraestructura Sanitaria y Limpieza de Calles, 12 Red Vial, 99 Deuda Pública, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios No Personales, 02 Materiales y



---

Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, 05 Transferencias de Capital, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Bancos**

La Municipalidad reportó que maneja sus recursos en 4 cuentas bancarias, una cuenta recaudadora, una cuenta pagadora, una recaudadora P.M.T. una cuenta de proyectos que es la de Construcción Tanque y Pasamanos en Senderos del Parque de Alux; aperturadas en el Sistema Bancario Nacional específicamente en el Banco de Desarrollo Rural, Banco Crédito Hipotecario Nacional debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2012, según reportes de administración, reflejan un saldo por la cantidad de Q.640,165.06 con un saldo conciliado de Q.636,613.10

#### **Anticipos**

Al 31 de diciembre de 2012 la cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q.1,232,467.73, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron durante al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes: Constructora Pivaral, Proyecciones y Construcciones a Futuro del Sur Oriente S.A., Construcción, Consultoría, Asesoría, Supervisión, y Servicios Ambientales (CCASA).

#### **Fondos en Avance**

Esta Municipalidad administró una Caja Chica, por un valor aprobado de Q.15,000.00 a cargo de Venancio Porfirio Aceytuno Uluan según Acta No. 1-2012,



de fecha tres de enero de dos mil doce Punto segundo la cual fue liquidada al 31 de diciembre de 2012, y se ejecutó en el transcurso del período la cantidad de Q.563,652.64. Asimismo, se autorizó dos Fondos en Avance Temporales, por las cantidades de Q.500.00 a cargo de los receptores de las cajas municipales para mantener sencillo, los cuales fueron liquidados en su totalidad al 31 de diciembre de 2012.

### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.50,250,552.13, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y planta en operación Q.20,758,493.54, 1232 Maquinaria y equipo Q.4,627,477.42, 1233 Tierras y terrenos Q.3,922,109.63, 1234 Construcciones en proceso Q.5,458,664.76, 1235 Equipo militar y de seguridad Q.4,125.50, 1237 Otros activos fijos Q.972,357.05, 1238 Bienes de uso común Q.14,507,324.23, los cuales, según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha, exceptuando la cuenta No. 1234 que no forma parte del mismo pero que representa inconsistencias en la integración del saldo (Ver hallazgos No. 2, No. 3, No. 4, y No. 5 relacionados con el Control Interno).

### **Proyectos de Inversión Social**

Según Oficio de fecha 04 de abril 2013 manifiesta el Director Financiero que en dicha cuenta según el Balance General el saldo es Q.0.00 según resolución del 13-2011 emitida por la Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

### **Préstamos Internos a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2232 presenta un saldo por pagar de Q.3,835,972.56, en concepto de dos Préstamos realizados con el Banco De Desarrollo Rural S.A. (BANRURAL) con intermediación del INFOM, según Resolución No. 153-2012 y 328-2012.

### **Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



---

## Ingresos y Gastos

### Ingresos

#### Impuesto Directos

La Cuenta No. 5111, presenta un saldo de Q6,883,153.17 al 31 de diciembre de 2012, en concepto de ingresos provenientes del cobro del IUSI y multas correspondientes.

#### Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la cuenta 5172, ascienden a la cantidad de Q4,896,594.63.

### Gastos

#### Gastos de Consumo

#### Remuneraciones

Los gastos de consumo está integrado por la cuentas No. 6111 Remuneraciones, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q15,331,582.32.

#### Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio 2012, fue aprobado mediante Acta No. 61-2011, de fecha 11 de noviembre de 2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada mediante el Acta No. 99-2013 de fecha tres de enero de 2013 del Concejo Municipal.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.39,424,991.00 el cual tuvo una ampliación de Q.16,761,600.13, para un presupuesto vigente de Q.56,186,591.13 ejecutándose la cantidad de Q.54,031,260.02 (96%) en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes Ingresos Tributarios Q.7,719,722.67, Ingresos no Tributarios Q.6,822,175.91,



Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.881,443.97, Ingresos de Operación Q.1,514,310.66, Rentas de la propiedad Q.231,212.76, Transferencias Corrientes Q.4,896,594.63, Transferencias de Capital Q.27,767,270.32 y Endeudamiento Público Interno Q.4,198,529.10. El rubro de Transferencias de Capital, representa un 51% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.39,424,991.00 el cual tuvo una ampliación de Q.16,761,600.13, para un presupuesto vigente de Q.56,186,591.13, ejecutándose la cantidad de Q.52,572,535.72 (93%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q.14,319,277.71, en el Programa 11 Servicios Públicos Infraestructura Sanitaria y Limpieza de Calles, la cantidad Q.21,981,658.37, en el Programa 12 Red Vial, la cantidad Q.7,238,621.21, en el Programa 13 Gestión Educativa y Apoyo a la Salud Q.3,118,683.70, en el Programa 14 Cultura Oficina Municipal de la Mujer y Deportes Q.2,186,197.97, en el Programa 15 Atención al Cumplimiento de Ordenanzas Reglamentos y Demas Disposiciones Municipales Q.2,422,055.99, en el Programa 16 Ordenamiento Territorial Q.884,683.83 y en el Programa 99 Deuda Pública Q.421,356.94 de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 42% de la misma.

## Modificaciones Presupuestarias

Esta Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.16,761,600.13 y transferencias por un valor de Q.14,087,389.96, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas en el Modulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



## 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, fue autorizado por el Concejo Municipal mediante acta No. 3-2012 de fecha 11 de enero de 2012 y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, el 16 de enero de 2012, sin embargo, el mismo fue ingresado al Sistema de Auditoría Gubernamental para Unidades de Auditoría Interna, el 15 de abril 2012, debido a problemas de acceso en el sistema.

## 5.2.3 Convenios

Según oficio de fecha 04 de abril 2013 el Director Financiero manifiesta que la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez no firmo ningún convenio durante el ejercicio fiscal del año 2012.

## 5.2.4 Donaciones

Según oficio S/N de fecha 04 de abril 2013 el Director Financiero, manifiesta que esta cuenta no tiene saldo al 31 de diciembre de 2012.

## 5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos por la cantidad de Q4,198,529.10, de conformidad con los contratos siguientes:

No.	No. DE RESOLUCION	DESTINO	ACREEDOR	VALORES PERCIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2012
1.-	153-2012	Compra de un Bien inmueble en aldea el Manzanillo y una retroexcavadora	BANRURAL	1.390.000,00
2.-	328-2012	Compra de cinco (5) inmuebles	BANRURAL	2.808.529,10
		<b>TOTAL</b>		<b>4.198.529,10</b>



### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad efectuó transferencias durante el ejercicio 2012 a la ONG denominada Unidad de Desarrollo Comunitario, por concepto de aportes establecidos en convenio celebrado por el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, para la ejecución de proyectos, de acuerdo a la siguiente información:

ENTIDADES ESPECIALES			
Orden	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA ONG	APORTE DE LA MUNICIPALIDAD EN QUETZALES
1	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Fase III	Unidad de Desarrollo Comunitario UDC	1.074.773,78
2	Adoquinamiento Camino Rural Bosques de San Lucas, Fase I	Unidad de Desarrollo Comunitario UDC	281.966,00
3	Adoquinamiento Jardines de San Lucas IV, Fase III	Unidad de Desarrollo Comunitario UDC	178.500,00
4	Construcción Escuela Primaria Sara de la Hoz	Unidad de Desarrollo Comunitario UDC	711.524,76
5	Pavimentación Cuesta el Palon Aldea Choacorrall	Unidad de Desarrollo Comunitario UDC	874.490,90
		<b>TOTAL</b>	<b>3.121.255,44</b>
Se envió Oficio No. OF-DAM-0872-10-2012 de fecha 12 de diciembre de 2012 solicitando la intervención de la Dirección de Entidades Especiales, para nombrar una comisión de auditoría para evaluar los proyectos antes indicados.			

### 5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

La La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

#### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 9 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 3, según reporte de Guatecompras generado al 28 de abril de 2013.

#### Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

SICOINGL  
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ

Codigo entidad: 1210-0308

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 02/01/2013  
Hora: 07:07:55p  
R00BLS98.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
<b>1000 ACTIVO</b>		<b>2000 PASIVO</b>	
<b>1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>		<b>2100 PASIVO CORRIENTE</b>	
<b>1110 ACTIVO DISPONIBLE</b>	656,613.10	<b>2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>	131,743.91
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	656,613.10	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	131,743.91
<b>1150 ACTIVO EXIGIBLE</b>		Total de PASIVO CORRIENTE	131,743.91
1151 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	19,728.14	<b>2200 PASIVO NO CORRIENTE</b>	
1153 Anticipos	1,232,467.73	<b>2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>	3,835,972.56
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,252,195.87	2232 Préstamos Interinos de Largo Plazo	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,888,808.97	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,835,972.56
<b>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>		Total de PASIVO NO CORRIENTE	3,835,972.56
<b>1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>		Total de PASIVO	3,967,716.47
1231 Propiedad y Planta en Operación	20,758,493.54	<b>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	
1232 Maquinaria y Equipo	4,627,477.42	<b>3100 PATRIMONIO NETO</b>	
1233 Tierras y Terrenos	3,921,109.63	3110 Patrimonio Municipal	
1234 Construcciones en Proceso	5,458,664.76	3112 Resultados del Ejercicio	-18,361,285.48
1235 Equipo Militar y de Seguridad	4,125.50	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-48,654,774.32
1237 Otros Activos Fijos	972,357.05	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	115,187,704.44
1238 Bienes de Uso Común	14,307,374.23	Total de Patrimonio Municipal	48,171,644.63
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	50,259,852.13	Total de PATRIMONIO NETO	48,171,644.63
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	50,259,852.13	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	48,171,644.63
Total de ACTIVO	52,139,361.10	Total Pasivo + Patrimonio	52,139,361.10

Yener H. Plaza Matarero  
ALCALDE MUNICIPAL

Director Financiero  
Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez - Guatemala

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
CALLE DE LA PAZ No. 10, 182  
GUATEMALA, GUATEMALA  
TEL: 2331-90



## 6.2 Estado de Resultados



**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ**  
**Codigo entidad: 1210-0308**

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 02/01/2013  
 Hora: 07:45:06p.  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>22,065,460.60</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>22,065,460.60</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>7,719,722.67</b>
5111	Impuestos Directos	6,883,153.17
5112	Impuestos Indirectos	836,569.50
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>6,822,175.91</b>
5122	Tasas	4,666,942.13
5123	Contribuciones por mejoras	467,637.90
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	435,422.82
5126	Multas	1,125,399.09
5127	Intereses por Mora	941.93
5129	Otros Ingresos no Tributarios	125,832.04
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>2,395,754.63</b>
5141	Venta de Bienes	2,239.00
5142	Venta de Servicios	2,393,515.63
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>231,212.76</b>
5161	Intereses	51,664.88
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	179,547.88
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>4,896,594.63</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,896,594.63
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>40,426,746.09</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>40,426,746.09</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>36,549,415.75</b>
6111	Remuneraciones	15,331,582.32
6112	Bienes y Servicios	21,217,833.43
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>565,582.70</b>
6121	Intereses y Comisiones	58,800.40
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	40,000.00
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	1,985.00
6124	Otros Alquileres	464,797.30
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>190,492.20</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	190,492.20
<b>6160</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>3,121,255.44</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	3,121,255.44
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-18,361,285.49</b>

*Kelly Edmundo Rosales Datab*  
 DIRECTOR FINANCIERO

*Yener H. Blaza Natarena*  
 ALCALDE MUNICIPAL

*As. Audit. ...*  
 CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 COMISIÓN DE AUDITORIA  
 -INT. USUARIOS-



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SAN LUCAS SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	7,946,503.00	-	7,946,503.00	7,719,722.67
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,492,301.00	2,604,165.84	7,096,466.84	6,822,175.91
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	346,101.00	193,521.80	539,622.80	881,443.97
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,488,992.00	-	1,488,992.00	1,514,310.68
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	188,610.00	-	188,610.00	231,212.76
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,275,316.00	1,163,609.90	5,438,925.90	4,896,594.63
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20,687,168.00	8,354,312.87	29,041,480.87	27,767,270.32
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	247,460.62	247,460.62	-
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	4,198,529.10	4,198,529.10	4,198,529.10
<b>EGRESOS</b>					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	10,975,433.44	3,585,836.70	14,561,270.14	14,319,277.71
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	15,158,588.70	8,046,335.79	23,202,922.49	21,981,658.37
12	RED VIAL	4,688,213.24	3,428,741.70	8,116,954.94	7,238,621.21
13	GESTION EDUCATIVA Y APOYO A LA SALUD	1,867,604.00	1,603,664.33	3,471,268.33	3,118,683.70
14	CULTURA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER Y DEPORTES	3,172,206.82	-202,063.02	2,970,143.80	2,186,197.97
15	ATENCION AL CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES MUNICIPALES	2,602,116.96	-88,502.05	2,513,614.91	2,422,055.89
16	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	962,829.84	-36,747.67	926,082.17	884,683.83
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	0.00	424,334.35	424,334.35	421,356.94
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>					<b>1,458,724.30</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	54,031,260.02
EGRESOS EJECUTADOS	52,572,535.72
superavit/deficit presupuestario	<u>1,458,724.30</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez del Departamento de Sacatepéquez, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN-GL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS.

F. DIRECTOR FINANCIERO  
 LIC. EDENYSON ROSALES SARAVIA

F. ALCALDE MUNICIPAL  
 LIC. YENER H. PLAZA NATARENO

F. AUDITOR INTERNO  
 LIC. JAIME CHOCHOJAY ALVAREZ



## 6.4 Notas a los Estados Financieros

ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016



**MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AÑO 2012**

**1. NOTAS DE INFORMACION GENERAL:**

**NOTA No. 1: DATOS GENERALES**

La Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, inició operaciones contables según consta en el Balance General de Apertura, el día 01 de enero 2006 en el sistema SIAF-MUNI y saldos trasladados al balance inicial 2010 por migración al sistema SICOIN-GL.

**NOTA No. 2: BASE LEGAL**

Según el Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, se establece que la Municipalidad somete a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de cada año.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06, emitido por la Contraloría General de Cuentas, establece que todas las Municipalidades del país, deben presentar antes del 31 de marzo de cada año, los Estados Financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala y a la Secretaría General de Planificación de la Presidencia.

El artículo 98 inciso K) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

**NOTA No. 3: UNIDAD MONETARIA**

Los presentes Estados Financieros, de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez, están expresados en miles de Quetzales, moneda oficial de nuestro país.

**NOTA No. 4: PERIODO FISCAL**

De conformidad con el artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, los presentes Estados Financieros corresponden al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2012.

**NOTA No. 5: BASE DE LO DEVENGADO**

Según el Artículo 14 del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, la base contable del presupuesto de ingresos y egresos, esta formulado y ejecutado utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias.

Según el reporte de ejecución presupuestaria, generado por el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN GL- los ingresos y egresos ascienden a la cantidad de: Ingresos Q54.031,260.02 y Egresos Q52.572,535.72

6ta Calle y 4ta Avenida Zona. 1, San Lucas Sacatepéquez PBX. 7873-1333  
[www.munisanlucas.gob.gt](http://www.munisanlucas.gob.gt)



ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016



**2. NOTAS A CUENTAS DEL BALANCE GENERAL**

**NOTA No. 6: CAJA GENERAL (CUENTA 1111)**

Al 31 de diciembre 2012, no existe efectivo en caja pendiente de depositarse en el banco, según consta en el Balance General.

**NOTA No. 7: BANCOS (CUENTA 1112)**

Las cuentas monetarias constituidas por la Tesorería Municipal, al 31 de diciembre 2012 suman un saldo total de **Q636,613.10**, debidamente conciliados con las instituciones bancarias de la forma siguiente:

Origen de Cuenta	No. Cuenta	Nombre	Saldo
Tesorería (obras)	3386019116	Const. Sistema de Agua Potable y pasamanos en senderos del parque ecológico	Q130,909.21
Tesorería (monetaria)	3386002478	Cuenta Unica del Tesoro Municipal	Q505,703.89
<b>TOTAL EN BANCOS</b>			<b>Q636,613.10</b>

**NOTA No. 8: CUENTAS A COBRAR A CORTO Y LARGO PLAZO (CUENTA 1131)**

Al 31 de diciembre 2012, la Cuenta Deudores refleja un saldo de **Q19,728.14**, a cargo de Santos Gaspar Sarat, por robo de efectivo en la Municipalidad. Desde que se inicio la contabilidad en la Municipalidad se tiene el registro de este deudor por lo cual el saldo no ha variado debido a que el expediente se encuentra en fase de investigación en el Ministerio Público el cual no ha emitido dictamen al respecto.

**NOTA No. 9: FONDOS EN AVANCE (CUENTA 1131)**

El fondo rotativo por un valor de Q15,000 a cargo de Venancio Porfíno Aceytuno Uluan, para cubrir gastos menores en efectivo fue liquidado en su totalidad al 31 de diciembre 2012

El fondo por valor de Q500 a cargo de José Francisco Cruz González, para mantener sencillo en la Caja Receptora Municipal fue liquidado en su totalidad al 31 de diciembre 2012

En fondo por valor de Q500 a cargo de Tanya Iroxema Guillermo Morales, para mantener sencillo en la Caja Receptora Municipal fue liquidado en su totalidad al 31 de diciembre 2012

**NOTA No. 10: ANTICIPOS (CUENTAS 1133)**

Incluye el valor total de lo pagado a los Contratistas que ejecutan obras por contrato de cotización ó licitación y se amortiza cada vez que se realiza el pago de avances físicos. Este saldo al 31 de diciembre 2012 asciende a Q1.232,467.73, integrados de la forma siguiente:

NIT	CONTRATISTA	PROYECTO	Saldo
52777693	Inmobiliaria Melgar	Adoquinado Calle al Cerro Alux	Q311,143.12
464512K	Byron Pivaral Albarizaes	Pavimentación Calle Vivero El Paraiso	Q289,681.92
12648108	Pedro Anibal De León	Construcc. Muro Canton Chichorin	Q61,949.26
12648108	Pedro Anibal De León	Construcc. Tanque Elevado	Q157,970.00
464512K	Byron Pivaral Albarizaes	Amp. Escuela Preprimaria Zorzoya I	Q431,723.43
<b>TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>			<b>Q1,232,467.73</b>

6ta Calle y 4ta Avenida Zona. 1, San Lucas Sacatepéquez PBX. 7873-1333  
[www.munisanlucas.gob.gt](http://www.munisanlucas.gob.gt)



ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016



**NOTA No. 11: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CUENTAS 1230 A 1238)**

Incluye el valor total del activo fijo municipal, el cual al 31 de diciembre 2012 asciende a **Q44,791,887.37**, integrados de la forma siguiente:

Propiedad, Planta y Equipo	Saldo
(1231) Propiedad y Planta en Operación	Q20,758,493.54
(1232) Maquinaria y Equipo	Q4,627,477.42
(1233) Tierras y Terrenos	Q3,922,109.63
(1235) Equipo Militar y de Seguridad	Q4,125.50
(1237) Otros Activos Fijos	Q972,357.05
(1238) Bienes de Uso Común	Q14,507,324.23
<b>TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>Q44,791,887.37</b>

**NOTA No. 12: CONSTRUCCIONES EN PROCESO (CUENTA 1234)**

Al 31 de diciembre 2012, se tiene un valor de **Q5,458,664.76** por concepto de proyectos en ejecución no terminados, el cual se integra así:

Construcciones en Proceso	Saldo
<b>Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común</b>	
<b>SMIP/NOMBRE DEL PROYECTO</b>	
247 Mejoram. Calle de Acceso a Senderos de Alux	Q1,489,328.90
250 Pavimentación Calle Vivero el Paraíso	Q1,649,602.40
<b>TOTAL</b>	<b>Q3,138,931.30</b>

Construcciones en Proceso	Saldo
<b>Construcc. en Proceso de Bienes de Uso no Común</b>	
<b>SMIP/NOMBRE DEL PROYECTO</b>	
102 Adoquinamiento Jardines San Lucas IV, Fase I	Q500.00
195 Inst. Agua Potable Caserío El Manzanal	Q9,830.99
228 PTAR San Jose, Fase II	Q508,903.48
235 Ampliación Escuela Primaria Sector Los Ramirez	Q1,110,182.53
241 Const. Muro Rio las Vigas	Q146,077.80
243 Instalación Muro Perimetral Ingreso a Chicamen	Q60,645.00
244 Const. Muro Rio Las Vigas Fase II	Q58,797.20
245 Mejoram. Calle Ingreso a Chicamen Fase II	Q147,148.39
246 Const. Tanque y Pasamanos en Parque Ecologico	Q211,297.97
254 Ampliación Calle Peatonal Sector Los Ramirez	Q66,350.10
<b>TOTAL</b>	<b>Q2,319,733.46</b>



ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016



**NOTA No. 13: GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (CUENTA 2113)**

Este saldo representa las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la Municipalidad al 31 de diciembre 2012, por un valor de **Q131,743.91** integrado de la forma siguiente:

Retenciones a Pagar	Saldo
(102) Amortización Banco de los Trabajadores	Q35,020.97
(118) Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q43,346.70
(201) Cuotas IGSS	Q29,848.74
(202) Prima de Fianza	Q1,174.23
(203) ISR (Retenido a proveedores)	Q4,691.78
(206) ISR sobre Relación de Dependencia	Q9,195.24
(211) Retenciones Judiciales	Q8,466.25
<b>TOTAL RETENCIONES A PAGAR</b>	<b>Q131,743.91</b>

**NOTA No. 14: PRESTAMOS TEMPORALES (CUENTA 2135)**

Al 31 de diciembre 2012 no se tiene ningún préstamo temporal en los registros contables de la Municipalidad

**NOTA No. 15: PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (CUENTA 2232)**

La integración de los Préstamos con saldos referidos al 31 de diciembre 2012 por un total de **Q3,835,972.56** es la siguiente:

# Préstamo/Nombre del Préstamo	Saldo Inicial	Pagado	Saldo
42-1501-0006 Terreno y Retroexcav.	Q1,390,000	Q362,556.54	Q1,027,443.46
42-1501-0007 Terrenos e Inmuebles	Q2,808,529.10	Q0.00	Q2,808,529.10
<b>TOTAL PRESTAMOS</b>	<b>Q4,198,529.10</b>	<b>Q362,556.54</b>	<b>Q3,835,972.56</b>

**NOTA No. 16: PATRIMONIO MUNICIPAL (CUENTAS 3111 Y 3112)**

El capital de la Municipalidad, conformado por el capital inicial y las acumulaciones (superávit o déficit) de los resultados de ejercicios anteriores, el saldo de **Q48,171,644.63**, se integra de la forma siguiente:

Cuenta	Saldo
(3111) Transf. y Contribuciones de Capital Recibidas	Q115,187,704.44
(3112) Resultado del Ejercicio	(Q18,361,285.49)
(3112) Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(Q48,654,774.32)
<b>TOTAL PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	<b>Q48,171,644.63</b>

Las Transferencia y Contribuciones de Capital Recibidas, se refiere a los aportes en efectivo o especie recibidos por la Municipalidad para financiar proyectos de inversión física o adquisición de bienes de capital, puntualmente el ingreso más importante es por el Aporte de Gobierno Central para Inversión.

6ta Calle y 4ta Avenida Zona. 1, San Lucas Sacatepéquez PBX. 7873-1333  
[www.munisanlucas.gob.gt](http://www.munisanlucas.gob.gt)



ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016



El Resultado del Ejercicio, comprende el saldo resultante de sumar los ingresos y restar los egresos del periodo fiscal, en este caso el año 2012 presenta un valor negativo, debido al pago de deuda municipal y gasto en recurso humano (inversión social)

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, refleja el acumulado del periodo 2006 – 2011, resultante de sumar los ingresos y restar los egresos municipales.

**3. NOTAS A CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS**

**NOTA No. 17: INGRESOS (CUENTAS 5000)**

Refleja el valor de los ingresos percibidos por la Municipalidad, tanto para funcionamiento como para inversión, durante el año 2011 el total fue de Q18.570,288.47. Este saldo se integra de la forma siguiente:

Concepto	Ingresos	%
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos Tributarios	Q7.719,722.67	35
Ingresos No Tributarios	Q6.822,175.91	31
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	Q2.395,754.63	11
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	Q231,212.76	1
Transferencias Corrientes Recibidas	Q4.896,594.63	22
<b>TOTAL DE INGRESOS 2012</b>	<b>Q22.065,460.60</b>	<b>100</b>

**NOTA No. 18: EGRESOS (CUENTAS 6000)**

Refleja el valor de lo egresos realizados por la Municipalidad, durante el año 2012, cuyo monto asciende a Q40.426,746.09 integrado de la forma siguiente:

Objeto del Gasto	Egresos	%
<b>EGRESOS</b>		
Gastos de Consumo	Q36.549,415.75	90
Intereses, Comisiones y Otras Rentas Propiedad	Q565,582.70	1
Transferencias Corrientes Otorgadas	Q190,492.20	1
Transferencias de Capital	Q3.121,255.44	8
<b>TOTAL DE EGRESOS 2012</b>	<b>Q40.426,746.09</b>	<b>100</b>

  
 Rafael Díaz González  
 Contador Municipal



  
 Lic. Edeynilson Rosales Saravia  
 Director Financiero



## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas

##### Condición

Al realizar la revisión documental de los egresos, de las muestras seleccionadas se comprobó que no existe evidencia de que el Concejo Municipal, a través de la Comisión de Finanzas, haya fiscalizado los mismos, asimismo las facturas, planillas y demás comprobantes de pago no están firmadas por esta comisión.

##### Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 54 Atribuciones y deberes de síndicos y concejales, literal f), indica: “Fiscalizar la acción administrativa del alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Concejo Municipal”.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Versión, Módulo de Tesorería, Numeral 6.2.6 Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores, indica: “La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas”.

##### Causa

Incumplimiento a la funciones de fiscalización, por parte de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal.

##### Efecto

Riesgo de que los recursos financieros de la municipalidad no sean utilizados de acuerdo a los objetivos establecidos por el Concejo Municipal, así como limitar la transparencia en la ejecución del presupuesto de egresos.

##### Recomendación

El Concejo Municipal debe ejercer las competencias que le enmarca el Código Municipal, que es el control y fiscalización de la administración municipal, a efecto de garantizar la transparencia en la ejecución de los recursos económicos de la municipalidad.



### **Comentario de los Responsables**

Según oficio S/N de fecha 22 de abril 2013, los responsables manifiestan: “El Director Financiero de la Municipalidad presenta al Concejo Municipal un informe de ejecución presupuestaria y financiera, así como informes mensuales al COMUDE donde se informa a la población el avance financiero y presupuestario de la Municipalidad, asimismo las facturas menores a Q90,000 tipificadas en la Ley de Contrataciones del Estado como compras directas y las facturas llevan la rúbrica del Alcalde Municipal y Director Financiero Asimismo, el Concejo Municipal tomara las acciones pertinentes para que a partir de la presente fecha se realicen los arqueos de caja, revisión y firma de facturas”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables aceptan la deficiencia, indicando que se iniciarán a realizar las acciones de fiscalización mediante arqueos de caja y revisión de facturas.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONCEJAL I	REGINALDO (S.O.N.) REJOPACHI MATEO	2,000.00
SINDICO I	RODUEL (S.O.N.) BORRAYO MARTINEZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

### **Hallazgo No. 2**

#### **Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario**

#### **Condición**

En los distintos departamentos de la municipalidad se encuentran bienes inservibles, los cuales no se encuentran reguardados adecuadamente; además, se encuentran registrados en el libro de inventario y tarjetas de responsabilidad, sin que se haya realizado el procedimiento adecuado para darles de baja.

#### **Criterio**

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94 del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Artículo 4, indica: “Para los casos de baja por destrucción de bienes inservibles que no sea posible reparar o utilizar, se deberá suscribir acta describiéndolos, separando aquellos que tengan componentes de metal e indicándose su valor



---

registrado. Con certificaciones del acta y del ingreso al inventario, se deberá solicitar a la autoridad superior correspondiente, que autorice la continuación del trámite. Obtenida la misma, se enviará lo actuado a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, para que se designe un delegado y solicite la intervención de un auditor de la Contraloría General de Cuentas, para que procedan a la verificación, luego de lo cual, se ordenará la destrucción o incineración de los mismos, suscribiéndose acta y compulsando copias certificadas a la dependencia relacionada”.

### **Causa**

Inobservancia a la normativa legal que establece los procedimientos para la autorización de baja de bienes en inventario, por parte de la persona encargada.

### **Efecto**

No se puede determinar si la información que presenta el inventario es exacta y veraz, toda vez que en el figuran bienes que por su obsolescencia o deterioro, se encuentran en desuso, lo que a su vez, altera la razonabilidad de la información patrimonial del municipio.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar ordenes al Director de AFIM, para que, de acuerdo a lo establecido a la normativa legal, proceda a darle de baja a los bienes en desuso e inservibles, en coordinación con el encargado de inventarios.

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio S/N de fecha 22 de abril 2013, los responsables manifiestan: “Actualmente el Encargado de Inventarios posee un listado de los bienes en obsolescencia resguardados en Bodega Municipal y derivado de este informe de Auditoría ya se giraron instrucciones precisas a donde corresponden para realizar el procedimiento respectivo de baja de activos en mal estado”.

### **Comentario de Auditoría**

Se Confirma el hallazgo, ya que aceptan la deficiencia, y así mismo se encuentra el proceso el trámite de la baja de activos.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



**Numeral 18, para:**

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	YENER HAROLDO PLAZA NATARENO	2,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	KELLY EDENYLSON ROSALES SARAVIA	2,000.00
ENCARGADO DE TESORERIA	MARTO DE JESUS RAMIREZ GARCIA	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Diferencia en saldos de cuenta del Balance General contra registros auxiliares**

**Condición**

Al evaluar las cuentas del Balance General al 31/12/2012, se determinó que estas presentan diferencias con relación a los libros y registros auxiliares, como el Libro Inventario y Libro Mayor Auxiliar, siendo los siguientes:

Cuenta	Descripción	Balance General	Mayor auxiliar de cuentas	Libro de Inventario	Diferencias: Balance General y Libro Mayor auxiliar de cuentas	Diferencias: entre Balance General y Libro de Inventarios
1231	Propiedad y Planta en Operación	20,758,493.54	20,758,493.54	0	0	26,645,039.54
1232	Maquinaria y Equipo	4,627,477.42	2,951,038.37	4,970,702.80	1,464,382.75	1,846,858.05
1233	Tierras y terrenos	3,922,109.63	3,922,109.63	9,000,094.46	0	406,342.47
1234	Construcciones en proceso	5,458,664.76	5,448,333.77	0	20,670,361.18	25,819,570.18
1235	Equipo Militar y de seguridad	4,125.50	0	0	3,598.00	3,598.00
1237	Otros Activos fijos	972,357.05	972,357.05	103,129.35	0	2,201,351.24
1238	Bienes de Uso Común	14,507,324.23	14,507,324.23	30,341,787.48	0	3,043,280.36
<b>Totales</b>		<b>50,250,552.13</b>	<b>48,559,656.59</b>	<b>44,415,714.09</b>	<b>22,138,341.93</b>	<b>59,966,039.84</b>

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, Sub numeral 1.6 Tipos de Controles, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros..." La Norma 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.5 Registro de las operaciones contables, establece: "...las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas



las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna.” El Sub numeral 5.8 Análisis de la información procesada, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.” El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Segunda Versión, Módulo de la AFIM, Numeral 3.5.2 Funciones Básicas, inciso n., indica: “Velar por la integridad de la información financiera registrada en el sistema, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas.”

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa establecida para el registro, control y regularización de cuentas de Estados Financieros, presentación de resultados y rendición de cuentas.

### **Efecto**

No se cuenta con información real, confiable y oportuna, relacionada con las cuentas que reporta el Balance General y libros auxiliares.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que verifique que la información que se presenta en el Balance General y libros auxiliares sea congruente y razonable, que se documenten y soporten todas las regularizaciones, ajustes o reclasificaciones.

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio S/N de fecha 22 de abril 2013, los responsables manifiestan: "le comentamos lo siguiente: a)Al día de hoy, el sistema SICOIN-GL no cuenta con un módulo de inventarios para control de los activos fijos en las Municipalidades, razón por la cual esta Municipalidad adquirió un software específico para el registro y control de los bienes de inventario el cual tiene su propia clasificación y por ende no coincide con las cuentas contables del Balance General que genera el sistema SICOIN-GL y que están según el Plan de Cuentas emitido por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. Conjuntamente con el Auditor Interno, el Encargado de Inventarios realizó un cuadro general con los saldos del sistema SICOIN-GL y el inventario municipal para su posterior entrega a la Contraloría General de Cuentas en los primeros días del mes de enero del año 2013 como lo exige la ley b)Dentro de las diferencias determinadas



por la Auditoría Gubernamental realizada, se incluye el análisis de la cuenta contable 1234 construcciones en proceso la cual registra los pagos de proyectos en ejecución y por consiguiente aún no existen en el libro de inventarios porque no son obras terminadas. Hasta que se liquida financiera y presupuestariamente un proyecto se hace la reclasificación en el sistema SICOIN-GL lo cual si se ha hecho con las obras totalmente ejecutadas c) En la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, únicamente se tomó el dato del libro mayor auxiliar de cuentas para el cuadro, sin embargo este reporte contable que emite el sistema SICOIN-GL no refleja el saldo de las cuentas contables que no tuvieron movimiento durante el ejercicio fiscal, lo cual puede consultarse al Proyectos SIAF-SAG del Ministerio de Finanzas Públicas quién es el administrador y proveedor del sistema SICOIN-GL avalado por la Contraloría General de Cuentas.

Existe en el sistema SICOIN-GL otro reporte contable llamado Libro Auxiliar de Cuentas que si refleja los saldos de las cuentas contables aunque no hayan tenido movimiento en el ejercicio fiscal, por lo que se integran los saldos de la cuenta 1232 Propiedad, Planta y Equipo que se describen a continuación:

CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES					
CODIDO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS 2012	SALDO FINAL	OBSERVACION
1232-2-0	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	56.160,00	640.000,00	696.160,00	SI LO REFLEJA EL LIBRO MAYOR AUXILIAR
1232-3-0	DE OFICINA Y MUEBLES	1.712.496,67	210.883,26	1.923.379,93	SI LO REFLEJA EL LIBRO MAYOR AUXILIAR
1232-4-0	MEDIO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	2.070,00	225,00	2.295,00	SI LO REFLEJA EL LIBRO MAYOR AUXILIAR
1232-5-0	EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	314.187,34	15.016,10	329.203,44	SI LO REFLEJA EL LIBRO MAYOR AUXILIAR
1232-6-0	DE TRANSPORTE	1.482.915,02	0,00	1.482.915,02	NO LO REFLEJA EL LIBRO MAYOR AUXILIAR
1232-7-0	DE COMUNICACIONES	184.288,54	0,00	184.288,54	NO LO REFLEJA EL LIBRO MAYOR AUXILIAR
1232-8-0	HERRAMIENTAS	9.235,49	0,00	9.235,49	NO LO REFLEJA EL LIBRO MAYOR AUXILIAR
	<b>TOTALES</b>	<b>3.761.353,06</b>	<b>866.124,36</b>	<b>4.627.477,42</b>	

El saldo del Balance General en la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo es de Q4.627,477.42 al igual que el saldo que refleja el Libro Auxiliar de Cuentas del cual se adjunta una impresión original para su revisión a) Al igual que en el ítem anterior, la cuenta contable 1235 Equipo Militar y de Seguridad no tuvo movimiento en el ejercicio fiscal 2012 sin embargo su saldo al 31/12/2012 es de Q4,125 según el Libro Auxiliar de Cuentas y Balance General".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que en los argumentos, los responsables confirman la deficiencia, al indicar que el software utilizado maneja una clasificación distinta a la que utiliza el SICOIN GL y por ello no coincide con las cuentas del Balance General.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO	KELLY EDENYLSO ROSALES SARAVIA	3,000.00
ENCARGADO DE TESORERIA	MARTO DE JESUS RAMIREZ GARCIA	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso**

**Condición**

Al 31 de diciembre de 2012, el Balance General de la municipalidad, presenta en la Cuenta No.1234 Construcciones en Proceso, la cantidad de Q. 5,458,664.76 valor que incluye obras terminadas las cuales no han sido reclasificadas a las cuentas correspondientes.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.5 Registro de las operaciones contables, establece: "...las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería , confiable y oportuna." El Sub numeral 5.8 Análisis de la información procesada, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial." El Sub numeral 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, establece: ".....La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar



porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector.”

**Causa**

No se han implementado los procedimientos necesarios, por parte del Director de la AFIM, para rebajar de la cuenta Construcciones en Proceso, las obras que se encuentran liquidadas, en forma correcta y oportuna.

**Efecto**

El Balance General no refleja el saldo real en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, lo cual incide negativamente en la información financiera, que presentan los Estados Financieros.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que envíe los informes de las obras terminadas a la Dirección de AFIM, para que el contador proceda a rebajar de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, las obras ya terminadas con el objeto que se revele el saldo real en el Balance General.

**Comentario de los Responsables**

Según oficio S/N de fecha 22 de abril 2013, los responsables manifiestan: "al 31 de diciembre 2012 la cuenta contable 1234 construcciones en proceso refleja el saldo de Q5.458,664.76 que equivale a los proyectos que están actualmente en ejecución o en proceso de liquidación según avance físico y financiero, los cuales se pueden reclasificar hasta que se tiene toda la documentación que respalde esa liquidación, estos proyectos son los siguientes:

CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES			
SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	SALDO	OBSERVACION
247	MEJORAMIENTO CALLE DE ACCESO A SENDEROS DE ALUX	1.489.328,90	EN EJECUCION
250	PAVIMENTACION CALLE VIVERO EL PARAISO	1.649.602,40	EN EJECUCION
102	ADOQUINAMIENTO JARDINES DE SAN LUCAS IV, FASE I	500,00	POR RECLASIFICAR
195	INSTALACION AGUA POTABLE CASERIO EL MANZANAL	9.830,99	POR RECLASIFICAR
228	PTAR SAN JOSE, FASE II	508.903,48	EN EJECUCION
235	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA SECTOR LOS RAMIREZ	1.110.182,53	EN EJECUCION
241	CONSTRUCCION MURO RIO LAS VIGAS	146.077,80	EN EJECUCION
243	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL INGRESO A CHICAMEN	60.645,00	EN EJECUCION
244	CONSTRUCCION MURO RIO LAS VIGAS FASE II	58.797,20	EN EJECUCION
245	MEJORAMIENTO CALLE INGRESO A CHICAMEN FASE II	147.148,39	EN EJECUCION
246	CONSTRUCCION TANQUE Y PASAMANOS EN PARQUE ECOLOGICO	211.297,97	EN EJECUCION



254	AMPLIACION CALLE PEATONAL SECTOR LOS RAMIREZ	66.350,10	EN EJECUCION
	<b>TOTAL</b>	<b>5.458.664,76</b>	

Por ser proyectos que están en fase de ejecución no se pueden reclasificar".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que en la integración presentada por los responsables, se encuentran dos proyectos por reclasificar, asimismo no presentaron documentación que permita identificar la fase en que se encuentran los proyectos que indican están en ejecución.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	YENER HAROLDO PLAZA NATARENO	6,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	KELLY EDENYLSON ROSALES SARAVIA	6,000.00
ENCARGADO DE TESORERIA	MARTO DE JESUS RAMIREZ GARCIA	6,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 18,000.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Deficiente documentación de respaldo**

**Condición**

Al analizar las integraciones de las cuentas del Balance General y sus respectivas Notas, se constató que no están debidamente respaldadas con la documentación de soporte, tales como integración de los expedientes de reclasificaciones y regularizaciones, de las cuentas 1231 Propiedad y Planta en operación Q.20,758493.54, 1232 Maquinaria y Equipo Q.4,627,477.42, 1233 Tierras y Terrenos Q.3,922,109.63, 1235 Equipo militar y de seguridad Q.4,125.50, 1237 Otros activos fijos Q.972,357.05 y 1238 Bienes de uso común Q.14,507,324.23.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Sub numeral 2.6 Documentos de Respaldo, indica: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por



---

cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

### **Causa**

Falta de cumplimiento de la normativa legal, por parte Director de Financiero y Coordinador de Tesorería, por no conformar los expedientes con documentos de soporte que justifiquen las reclasificaciones y regularizaciones efectuadas.

### **Efecto**

No permite analizar en detalle, las reclasificaciones y regularizaciones contables, por no estar conformados los expedientes con documentos de soporte.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Financiero y Coordinador de Tesorería, para que las cuentas del Balance General, estén integradas, con sus respectivos expedientes y documentos de soporte.

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio S/N de fecha 22 de abril 2013, los responsables manifiestan: “Según instrucciones del Ministerio de Finanzas Públicas a través del Proyecto SIAF-SAG, en el año 2005 se implementó el uso del sistema SIAF-MUNI el cual ya incluía el módulo de contabilidad y para el efecto se tomaron como base los saldos del libro de inventario municipal al 31 de diciembre 2005 para ingresar el Balance General Inicial al sistema mencionado, fecha desde la cual el Balance General con datos referidos al 31 de diciembre 2012 que fue la revisión de la Auditoría incluye los valores o cantidades de bienes de activo fijo adquiridos con anterioridad al ingreso del Balance Inicial al sistema así como los valores o cantidades de bienes de activo fijo que se han obtenido del periodo 2006 al 2012, derivado de lo anterior comentamos lo siguiente: a) Para integrar la documentación de respaldo habría que buscar en el archivo muerto de los años anteriores cuando se adquirieron los activos fijos según el periodo de compra o evento, sin embargo si se entregó para su revisión las escrituras de los inmuebles adquiridos durante el ejercicio fiscal 2012 que están resguardadas en la caja fuerte ubicada en la oficina de Tesorería b) Para la integración de las demás cuentas, se entregó un listado de las adiciones al inventario durante el año 2012 así como la integración del inventario general de la Municipalidad entregado en su oportunidad a la Contraloría General de Cuentas que refleja el total de los activos adquiridos”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo ya que el comentario efectuado no es suficiente para el desvanecimiento del mismo además en el proceso de la auditoría se solicito la



documentación de respaldo la que no fue proporcionada, y las escrituras de los inmuebles no las pusieron a la vista, solamente indicaron que estaban resguardadas en los archivos correspondientes.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	YENER HAROLDO PLAZA NATARENO	3,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	KELLY EDENYLSON ROSALES SARAVIA	3,000.00
ENCARGADO DE TESORERIA	MARTO DE JESUS RAMIREZ GARCIA	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 9,000.00</b>

**Hallazgo No. 6**

**Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos**

**Condición**

Se comprobó que en la Municipalidad no existen reglamentos que normen la utilización de Combustible y Fondos Rotativos.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, Sub numeral 1.2 Estructura de Control Interno, indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles , sin que se lesione la calidad del servicio. La Norma 6 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, Sub numeral 6.19 Constitución y Administración de Fondos Rotativos, indica: “El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de las unidades especializadas, reglamentarán y normarán los procedimientos, para la constitución y administración de los Fondos Rotativos. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada entidad pública, velarán porque en la constitución y



administración de los Fondos Rotativos, se aplique la reglamentación y normativa respectiva, con el propósito de: Que la constitución de los fondos rotativos esté apegada a la metodología técnica, contemplada en los manuales respectivos. Que los manuales respectivos, establezcan los niveles de autorización. Que los manuales respectivos, determinen cual es el monto máximo que se puede hacer efectivo a través del fondo rotativo. Que los manuales respectivos, indiquen que los responsables de la administración del fondo rotativo, deberán efectuar reposiciones dentro del mes y al final de cada mes, a fin de que se presente la ejecución real del presupuesto de egresos”.

El Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Título II Principios de Control Interno, Numeral 9 Aplicables a los Sistemas Contables Integrados, literal d) Uso de Cuentas de Control, indica: “La apertura de los sistemas integrados de contabilidad, debe ser lo suficientemente amplia para facilitar el control de los distintos momentos de las operaciones, así como de aquellos datos que, por sus características, no formen parte del sistema en sí; por ejemplo: control de existencias, control de consumo de gasolina, control de mantenimiento y otras operaciones; se deben diseñar los registros auxiliares que sean necesarios para controlar e informar al nivel de detalle que la operación requiera”.

### **Causa**

El Alcalde Municipal no ha priorizado la reglamentación sobre el uso y destino de combustibles y fondos rotativos.

### **Efecto**

Debilidad en el control interno, al no contar con normativas que establezcan los procedimientos adecuados para la realización de erogaciones por concepto de combustibles y gastos mediante fondos rotativos.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar ordenes al Alcalde Municipal, para que de forma inmediata se proceda a elaborar los reglamentos específicos para el uso de combustibles, fondos rotativos.

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio S/N de fecha 22 de abril 2013, los responsables manifiestan: “Actualmente, el Auditor Interno ya revisó la propuesta del Manual de Uso del Combustible y Manual de Uso de Fondos Rotativos, el cual será elevado a la brevedad posible para la evaluación revisión y aprobación por parte del Concejo Municipal. Se adjunta una copia de cada uno de los manuales en mención”.



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los reglamentos se encuentran en proceso, y así mismo no están aprobados por el Concejo Municipal.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 3, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
ALCALDE MUNICIPAL	YENER HAROLDO PLAZA NATARENO	2,000.00
CONCEJAL I	REGINALDO (S.O.N.) REJOPACHI MATEO	2,000.00
CONCEJAL II	GUSTAVO (S.O.N.) BORRAYO CASTAÑEDA	2,000.00
CONCEJAL III	CESAR AUGUSTO HERNANDEZ NAZ	2,000.00
CONCEJAL IV	TERESA (S.O.N.) IXMATUL BORRAYO	2,000.00
SINDICO I	RODUEL (S.O.N.) BORRAYO MARTINEZ	2,000.00
SINDICO II	MARCO ANTONIO RAMIREZ CAMPOS	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 14,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Según oficio de fecha 12 de abril 2013, el Director Financiero manifesto: de acuerdo a la auditoria de presupuesto del ejercicio del año 2011, se determinaron dos hallazgos en relación a las bitácoras y all POA con relación al tiempo de ejecución de los proyectos, por lo que ya se tomarón las acciones pertinentes para efectuar las recomendaciones correspondientes, verificando la comisión de auditoría tales extremos.



## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	YENER HAROLDO PLAZA NATARENO	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	FLORA RAQUEL GARRIDO JUAREZ	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	REGINALDO REJOPACHI MATEO	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	JULIO AUGUSTO LEMUS BARRIOS	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
5	JOSE ANTONIO ESTRADA AVENDAÑO	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
6	WILSSON AMERICO SALAZAR BORRAYO	SINDICO MUNICIPAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
7	GABRIEL ANTONIO FERNANDEZ ROJAS	SINDICO MUNICIPAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
8	SARA ELIZABETH RODAS PORTILLO	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
9	KELLY EDENYLSON ROSALES SARAVIA	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2012 - 14/01/2012
10	MARTO DE JESUS RAMIREZ GARCIA	ENCARGADO DE TESORERIA	01/01/2012 - 14/01/2012
11	JAIME MARTIN CHOCOJAY ALVAREZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 14/01/2012
12	YENER HAROLDO PLAZA NATARENO	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
13	REGINALDO REJOPACHI MATEO	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
14	GUSTAVO BORRAYO CASTAÑEDA	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
15	CESAR AUGUSTO HERNANDEZ NAZ	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
16	TERESA IXMATUL BORRAYO	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
17	RODUEL BORRAYO MARTINEZ	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
18	MARCO ANTONIO RAMIREZ CAMPOS	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
19	SARA ELIZABETH RODAS PORTILLO	SECRETARIA MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
20	KELLY EDENYLSON ROSALES SARAVIA	DIRECTOR FINANCIERO	15/01/2012 - 31/12/2012
21	MARTO DE JESUS RAMIREZ GARCIA	ENCARGADO DE TESORERIA	15/01/2012 - 31/12/2012
22	JOSE MANUEL BARRIOS RECINOS	DIRECTOR DE PLANIFICACION	16/07/2012 - 31/12/2012
23	JAIME MARTIN CHOCOJAY ALVAREZ	AUDITOR INTERNO	15/01/2012 - 31/12/2012



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Licda. HELEN MAGALY LOPEZ  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

Somos una entidad autónoma que impulsa permanentemente el desarrollo del municipio a través de la promoción de actividades económicas, sociales, culturales y deportivas, velando por la transparencia en el manejo de los recursos, la integridad territorial, el fortalecimiento del patrimonio natural y cultural, brindando servicios públicos básicos de calidad para contribuir a mejorar la calidad de vida, satisfacer las necesidades y expectativas de los vecinos, tomando en cuenta la participación ciudadana en la ejecución de proyectos y en la toma de decisiones, a beneficios de toda la población.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

Ser la institución responsable de la planificación, coordinación, integración y monitoreo de las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de salud y prestación de servicios públicos en el municipio, para optimizar los esfuerzos y recursos y lograr un mayor impacto en el desarrollo general de la población.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;



- 
7. De probidad;
  8. De los derechos humanos y de la paz;
  9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº	CÓDIGO-OBRA	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN DE OBRAS	EJECUCIÓN DE OBRAS		VALORES		% DE EJECUCIÓN DE OBRAS
										VALORES	%	VALORES	%	
1	8907H	CONDICIONAMIENTO AGUA POTABLE POCO LA SUIZA HACIA TANQUE DE DISTRIBUCION	2-2012	15/06/2012	IVA-PAZ	INMOBILIARIA VIE GEAR	27/06/2012	27/06/2012	Q. -	Q. 376,384.32	Q. 376,384.32	100	100	
2	8909H	AMPLIACION SISTEMA AGUA POTABLE (TANQUE DE DISTRIBUCION 300 M3)	9-2012	03/12/2012	CORDE/IVA-PAZ	DE LEON GARCIA, PEDRO ANIBAL	14/12/2012	15/04/2013	Q. -	Q. 157,970.00	Q. 157,970.00	20	0	
3	8862J	CONSTRUCCION MUR DE CONTENCIÓN SALIDA CANTON CHICHONIN	10-2012	03/12/2012	CORDE/IVA-PAZ	DE LEON GARCIA, PEDRO ANIBAL	14/12/2012	14/02/2013	Q. -	Q. 61,949.26	Q. 61,949.26	20	0	
4	9106H	MEJORAMIENTO CALLE DE ACCESO A SEMBRADOS DE ALUJ	9-2012	25/10/2012	CORDE/IVA-PAZ/VEHICULOS	INMOBILIARIA VIE GEAR	12/11/2012	12/04/2013	Q. -	Q. 1,489,328.90	Q. 1,489,328.90	49	75.02	
5	9113J	MEJORAMIENTO CALLE VIVENDO EL PARASO (PAVIMENTACION)	7-2012	24/10/2012	CONDI/PETROLEO	FINARAL ALBAÑILES, S/R/COM	12/11/2012	13/05/2013	Q. -	Q. 1,649,602.40	Q. 1,649,602.40	55	52	
6	9312B	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA ZORZOVIA SECTOR 1	11-2012	30/12/2012	CORDE/IVA-PAZ	FINARAL ALBAÑILES, S/R/COM	18/12/2012	18/07/2013	Q. -	Q. 431,723.43	Q. 431,723.43	20	0	

(\*) NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el municipio de San Lucas Sacatepéquez, del 08 de abril 2013.



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ORTIZ  
 CAP. EDIFICACIONES Y OBRAS  
 SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO



F. ALBUQUEQUE  
 LIC. TEBALLEROS, INGENIERO









# 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ  
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI		
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	
000	SERVICIOS PERSONALES	5,129,909.09	83,736.24	4,970,580.57	454,859.45	0.00	0.00	0.00	0.00	169,241.00	2,741,190.04	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	4,757,018.49	224,810.00	902,364.13	1,557,306.91	0.00	0.00	0.00	0.00	60,500.00	2,775,517.02	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,248,443.36	1,007,542.95	196,338.34	1,731,443.74	0.00	0.00	0.00	29,889.48	72,896.00	1,212,892.34	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	921,637.58	0.00	179,602.40	0.00	0.00	129,405.00	0.00	178,850.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,100.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	455,846.24	0.00	2,204,943.20	0.00	0.00	0.00	0.00	460,466.00	0.00	0.00
900	DEUDA PÚBLICA	206,829.02	0.00	214,527.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	12,434,199.96	1,771,935.43	6,283,811.96	6,970,190.88	0.00	179,602.40	0.00	29,989.48	892,508.00	6,766,699.40	178,850.00
	% APLICADO	88%	12%	48%	52%	0%	100%	3.3%	96.7%	97%	3%	3%

**OBSERVACION**

(1) Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicolin GI, de la Municipalidad de SAN LUCAS SACATEPEQUEZ del Departamento de SACATEPEQUEZ, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

(2) Los gastos intangibles de conformidad con el artículo 251 de la Constitución Política de la República forman parte en los gastos de funcionamiento por un valor de Q22,609,950.61 que equivale a un 66%

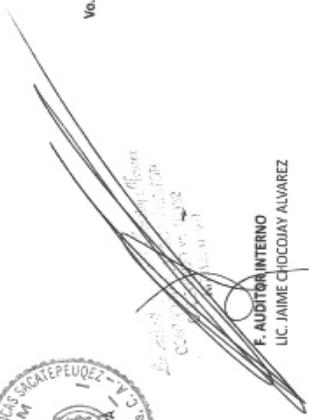


F. Director de FIM  
LIC. EDEYNSON ROSALES SARRAÑA

Vo.Bo.



F. ALCALDE MUNICIPAL  
LIC. YENER HUZA NATAREL



F. AUDITOR INTERNO  
LIC. JAIME CHOCÓJAY ALVAREZ

